



## ACUERDO DE CONCEJO N° 0182-2021-MDC

Cocachacra, 15 de Diciembre del 2021

### VISTOS:

El informe N° 0439-2021-GPP/MDC, Proveído N° 01463-2021-A-MDC, sobre aprobación del PIA 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

Que, el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme lo señala la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su Texto Único Ordenado así como las leyes anuales de Presupuesto;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9° inciso 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad".

Los Gobiernos Locales aprueban su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal respectivo, conforme a lo establecido en el inciso 2) del numeral 53.1 del artículo 53 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias (en adelante Ley N° 28411).

De conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 54.1 del artículo 54 de la Ley N° 28411, el PIA se promulga o aprueba dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso que el Concejo Municipal no apruebe su PIA dentro del plazo fijado, se aplica lo señalado en el numeral 54.2 del artículo 54 de la Ley N° 28411.

Que, mediante informe N° 0439-2021-GPP/MDC, la Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación del PIA 2022, (...) indicando que el importe presupuestado para el año 2022 es de S/. 9, 915, 324.00 (Nueve millones novecientos quince mil trescientos veinticuatro con 00/100 soles), la distribución del gasto para el ejercicio fiscal 2022, el cual se destina al cumplimiento de las funciones y competencias de la Municipalidad Distrital de Cocachacra a través de programas que proveen bienes y servicios públicos a la población.

Que, con provisto N° 01463-2021-A/MDC, el despacho de alcaldía, solicita se ingrese el expediente a sesión de concejo para su evaluación respectiva.

Estando a los fundamentos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA

6766

voto por Unanimidad de los señores regidores en Sesión ordinaria de fecha 14/12/2021;

## SE ACUERDA:

**ARTICULO 1°.** - APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura que en formatos se acompañan a la presente, por un monto de S/. 9, 915, 324.00 (Nueve millones novecientos quince mil trescientos veinticuatro con 00/100 soles), por el periodo comprendido entre el 01 de Enero del 2022 hasta el 31 de Diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO	RUBRO	PIA 2022 EN SOLES
1. RECURSOS ORDINARIOS		<b>82,229.00</b>
	00 RECURSOS ORDINARIOS	82,229.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		<b>518,321.00</b>
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	518,321.00
5 RECURSOS DETERMINADOS		<b>9,314,774.00</b>
	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1, 15,065.00
	08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	474,153.00
	18 CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,825,556.00
<b>TOTAL</b>		<b>9,915, 324.00</b>

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PIA 2022 EN SOLES
5. GASTO CORRIENTE	<b>5,892,361.00</b>
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,394,978.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	125,771.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,159,312.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	84,000.00
2.5 OTROS GASTOS	128,300.00
6. GASTOS DE CAPITAL	<b>4,022,963.00</b>
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,022,963.00
<b>TOTAL</b>	<b>9,915,324.00</b>

**ARTICULO 2°.-** APROBAR la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, correspondiente al año Fiscal 2022, por Función Programática, Sub Programa, Actividad y Proyecto, detallada en los anexos adjuntos.

**ARTICULO 3°.-** REMITIR el Presupuesto Institucional de Apertura PIA a la Municipalidad Provincial de Islay, dentro del plazo establecido bajo responsabilidad.

**ARTICULO 4°.-** ENCARGAR la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados, el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Distrital de Cocachacra  
Leydi E. Cruz Mayta  
SECRETARIA GENERAL



Municipalidad Distrital de Cocachacra  
Julio Cornejo Reynoso  
ALCALDIA